

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

TRANSFORMACIÓN DE EMPRESAS

4355 *IMS WIND&SOLAR, S.L.U.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio (el "RD-LME"), se hace público que el 30 de mayo de 2026, el socio único de IMS Wind&Solar, S.L.U. (la "Sociedad") aprobó la transformación transfronteriza extraeuropea, en virtud de la cual la Sociedad trasladará su domicilio al estado de Delaware (EE. UU.) y, en consecuencia, sin ser disuelta ni liquidada y conservando su personalidad jurídica, se transformará en una sociedad de responsabilidad limitada (limited liability company) regida conforme a las leyes aplicables en el estado de Delaware (EE. UU.), pasando a ser su denominación social IMS Wind&Solar LLC (la "Transformación").

La Transformación se decidió sobre la base del proyecto suscrito por el administrador único de la Sociedad en fecha 29 de abril de 2026.

Respecto de las medidas tomadas para el ejercicio de los derechos de los acreedores, se depositó en el Registro Mercantil de Málaga tanto el proyecto como los anuncios mencionados en los artículos 7 y 89 del RD-LME advirtiendo de los derechos correspondientes.

Se hace constar expresamente el derecho de los acreedores de la Sociedad a solicitar y obtener gratuitamente el texto íntegro del acuerdo de Transformación y el balance presentado en los términos del artículo 10 RD-LME. Asimismo, los acreedores de la Sociedad podrán ejercitar los derechos conferidos por los artículos 13, 14 y 99 del RD-LME en el plazo de tres meses a contar desde la publicación del Proyecto.

En Pamplona (España), 21 de julio de 2026.- El administrador único de la Sociedad, D. Carlos Javier Martínez Sánchez.

ID: A260033113-1